

ACORDADA N° 16
AÑO 1985

EXP. N° 138/85 -SUPERINTENDENCIA-

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Ministro Decano en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don José Severo Caballero y los Señores Jueces Doctores Don Carlos S. Fayt, Don Augusto César Belluscio y Don Enrique S. Petracchi, RESOLVIERON:

1°) Disponer en el corriente año feriado judicial para los Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 8 hasta el día 19 de julio, ambos inclusive.

2°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que con arreglo a lo previsto en la Acordada N° 53/73 -respecto de la coincidencia / de la fería en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápito 2° de la Acordada 30/84)

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION